



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

224-19

11 JUN 2019

Salta,
Expediente N° 12.252/19

VISTO: La nota presentada por la Est. Teresita CALAPEÑA, solicitando la aprobación para realización de la intervención educativa denominada “**CONCIENCIA SIN TACC**”, y;

CONSIDERANDO

Que tiene como propósito generar mayor concientización sobre la enfermedad Celíaca dentro de la Universidad.

Que el Secretario de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, a fojas 7, informa que el proyecto presentado se encuadra dentro de la Reglamentación vigente (Resolución CD N° 345/18), como Actividad Breve: Encuentro Educativo.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Tener por aprobada la realización de Actividad Breve: Encuentro Educativo denominada “**CONCIENCIA SIN TACC**”, realizada el 17 de Mayo del año 2.019.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el Curso se realizará de acuerdo a los lineamientos que se detallan a continuación:

CONCIENCIA SIN T.A.C.C.

1. FUNDAMENTACIÓN

El 5 de mayo se conmemora el Día Internacional de la Enfermedad Celíaca, instituido con el fin de concientizar a la comunidad sobre esta patología y promover la búsqueda de soluciones para las personas afectadas.

La celiaquía tiene un alto grado de prevalencia en la población de nuestro país pues, de acuerdo a estimaciones del Ministerio de Salud de la Nación, se calcula que una de cada cien personas la padecen. Las características propias de la enfermedad condicionan la



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

224-19

11 JUN 2019

Salta,
Expediente N° 12.252/19

calidad de vida de las personas afectadas y de sus familias. Una vez diagnosticada, su tratamiento consiste únicamente en una dieta estricta de Alimentos Libres de Gluten (ALG), que deberá mantenerse de por vida.

La seguridad de los ALG es prioritaria en el esquema de construcción de salud. Por ese motivo, desde la Agrupación Estudiantil "TODOS X SALUD", los estudiantes desarrollaremos una intervención educativa para realizar una contribución desde nuestro rol de futuros profesionales de la salud.

2. OBJETIVOS

Que la comunidad universitaria:

- Adquiera conocimientos sobre la Enfermedad Celiaca.
- Sea capaz de identificar signos y síntomas de alarma
- Comprenda la importancia de la lectura del rotulado de alimentos libres de T.A.C.C.
- Desarrolle empatía y tolerancia a las personas que llevan una vida libre de T.A.C.C.

3. METODOLOGÍA

Según lo establecido en la Res.CD N°345/12: Reglamento Interno de Actividades de Extensión al Medio Facultad de Cs. de la Salud esta actividad académica se enmarca dentro de la clasificación Actividad Breve: Encuentro Educativo.

El Encuentro Educativo constará de las siguientes partes:

1. **Presentación de contenido:** se exponen de conceptos básicos sobre la Enfermedad Celiaca, formas de presentación y diagnóstico. Importancia de la lectura del rotulado: identificación de logo en etiquetas y lectura de leyendas inherentes.
2. **Juego didáctico:** "tic-tac sin TACC" (Reconocimiento de productos alimentarios sin



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

224-19

11 JUN 2019

Salta,
Expediente N° 12.252/19

TACC por cronometro de tiempo -60 segundos- usando técnica de semáforo).

3. **“Conciencia sin TACC Challenge”**: consistirá en sacarse fotos y subirlas a las redes sociales con la consigna del uso del hashtag **#concienciasinTACC** con la finalidad de visibilizar la actividad realizada y favorecer una mayor difusión de la misma.
4. **Finalización y cierre**: se concluye con la exposición de un video elaborado alusivo sobre experiencias de personas pertenecientes la comunidad universitaria viviendo sin TACC.

5. IDENTIFICACIÓN

- a. **Duración y fecha**: viernes 17/05/2019 de 10.00 a 14.00 hs.
- b. **Lugar**: Entrada Principal del Universidad Nacional de Salta (delante de Departamento de Sanidad).
- c. **Carga horaria**: 4 horas.
- d. **Destinatarios**: Comunidad Universitaria en general.
- e. **Arancel**: sin arancel
- f. **Certificación**: Los certificados serán emitidos por las Secretaria de Posgrado y Extensión al Medio de esta Facultad y refrendados con la firma de la Decana y el Secretario de Posgrado y Extensión al Medio de esta Facultad. En dichos certificados se detalla la condición “organizador”, además en el mismo se especifica el “nombre del evento” y “numero de resolución aprobatoria”.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

224-19

Salta, 11 JUN 2019
Expediente N° 12.252/19

EQUIPO DE TRABAJO:

- Entidad Organizadora: Agrupación Estudiantil TODOSXSALUD

- Coordinadores:
 - Alonso, Shirley Yanina del Rosario
DNI: 39.038.696
 - Bustamante, María verónica
DNI: 34.910.674
 - Calapeña, Teresita María del Valle
DNI: 36.480.736
 - Carrizo, Elena Noemí
DNI 32170478
 - Funes, Mariana
DNI 37776852
 - López, Nahuel David
DNI: 37.303.370
 - Tintilay, Alicia
DNI: 27.775.863
 - Torina, María Florencia
DNI: 39.782.143
 - Sánchez, Lucas Nicolás
DNI 37227549

AS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

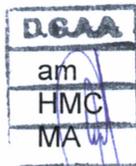
224-19

11 JUN 2019
Salta,
Expediente N° 12.252/19

Bibliografía:

- Farreras Rozman: Medicina Interna 18° Edición; 2010; Enfermedad Celiaca, un desafío en Medicina Interna (pág. 547- 558).
- Código Alimentario Argentino Cap. XVII Alimentos Dietéticos
- Acela: <http://www.acela.org.ar/index.html>

ARTÍCULO 3º. Hágase saber y remítase copia a: Est. Teresita CALAPEÑA, Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado, y siga al Consejo Directivo de ésta Facultad para su homologación.




Lic. ENZO GONCALVEZ de OLIVEIRA
Secretaria de Postgrado, Investigación
y Extensión al medio
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa